



Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio
Viceconsejería de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio
Dirección General de Infraestructuras
y Sostenibilidad Ambiental

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL DUERO**
C/ Muro, nº 5
47004 VALLADOLID

ASUNTO: COMENTARIOS A LOS DOCUMENTOS INICIALES CUARTO CICLO

La Comunidad Autónoma de Castilla y León tiene una gran parte de su territorio coincidente con la demarcación hidrográfica del Duero, siendo parte interesada en la planificación de la cuenca. Por ello, se ha procedido a analizar la Propuesta de Documentos Iniciales del cuarto ciclo de planificación sometida a información pública en la actualidad. Como resultado se aportan los siguientes comentarios:

ANEJO 1 LISTADO DE ADMINISTRACIONES SEGÚN ROLES

1.8. Preparación del programa de medidas:

Las responsabilidades asignadas a la D.G. de Carreteras e Infraestructuras deben asignarse a la D.G. de Infraestructuras y Sostenibilidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

A07029818	Dirección General de Carreteras e Infraestructuras - Comunidades Autónomas > Junta de Castilla y León > Consejería de Movilidad y Transformación Digital	CCAA	R08.00.03	Expresión de conformidad, impulso de adopción y seguimiento
-----------	--	------	-----------	--

1.11 Cumplimiento de la normativa (vigilancia, policía y sanción)

A la D.G. de Patrimonio Natural y Política Forestal se le asigna el rol de vigilancia, policía y sanción del DPH, rol que debería matizarse ya que solamente debe referirse a las competencias que la comunidad autónoma tiene atribuidas en materia de pesca y en espacios protegidos vinculados al agua, que incluyen hábitats y especies que se desarrollan en el dominio público hidráulico.

En otras demarcaciones hidrográficas no se le asigna esta responsabilidad, optando por una interpretación menos extensa del rol.

1.14 Zonas protegidas

La designación y revisión de zonas vulnerables, así como la propuesta, designación, gestión y conservación de lugares ZEC y ZEPA son competencia de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, es incorrecto el cuadro:

A07028986	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural - Comunidades Autónomas > Junta de Castilla y León	CCAA	R14.05.01	Designación y revisión de Zonas Vulnerables	S
			R14.07.01	Propuesta y/o declaración de lugares ZEC (hábitats)	S
			R14.07.02	Gestión y conservación de lugares ZEC (hábitats)	S
			R14.07.03	Propuesta y/o declaración de lugares ZEPA (aves)	S
			R14.07.04	Gestión y conservación de lugares ZEPA (aves)	S



Junta de Castilla y León

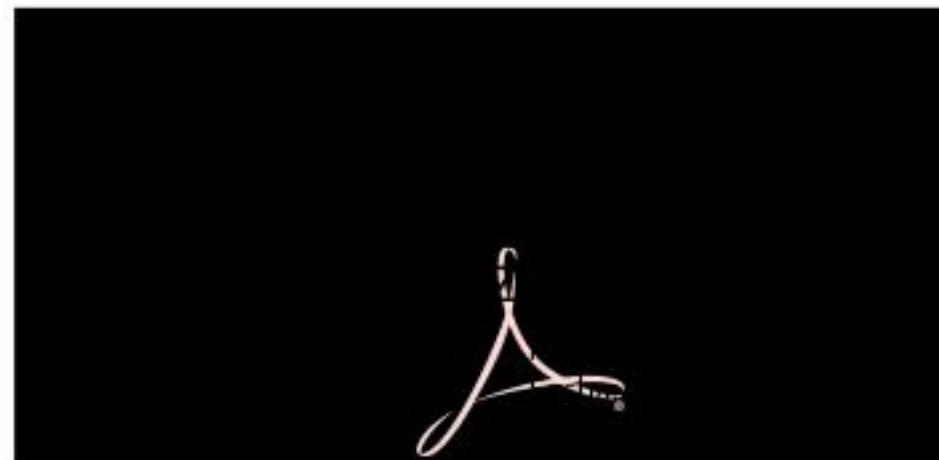
Consejería de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio
Viceconsejería de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio
Dirección General de Infraestructuras
y Sostenibilidad Ambiental

ANEJO 2 FICHAS DE LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES SEGÚN SU PARTICIPACIÓN

El documento se debería actualizar según se indica en los comentarios del anejo 1.

ANEJO 08 PROPUESTAS DE MEJORA EN VERTIDOS PUNTUALES URBANOS PARA EL AÑO 2027 ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE MEDIDAS DEL PLAN HIDROLÓGICO DEL DUERO 2022-2027

La medida denominada 6406116 debe corregirse ya que incluye una serie de depuradoras que están en funcionamiento, estando gestionadas por Somacyl.



Fdo.: José Manuel Jiménez Blázquez